



AYUNTAMIENTO
DE
ÁRCHEZ
(MÁLAGA)

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS 2019.

Se informa que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha convocado en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para Rehabilitación de viviendas.

OBJETO DE LA AYUDA.

Línea 1: Obras de CONSERVACIÓN, mejora de SEGURIDAD y ACCESIBILIDAD de viviendas.

Línea 2: Obras para la mejora de la EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD de la vivienda.

REQUISITOS

- Ser titular de la propiedad de la vivienda, acreditado con Escritura Pública.
- Que los ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda no superen 5,50 veces el IPREM.
- No haber obtenido subvención en los 3 años anteriores para el mismo fin.
- Debe ser domicilio habitual y permanente de los propietarios o arrendatarios.
- No pueden estar calificados urbanísticamente como fuera de ordenación.
- Debe tener una superficie útil no inferior a 36 m².
- Tiene que estar finalizada antes de 1996, salvo excepciones.
- Tiene que presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención o alcanzarla con ésta.
- No tener la consideración de infravivienda.
- Disponer de informe técnico que acredite los requisitos y la necesidad de acometer las obras, con fecha anterior a la solicitud de la subvención.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 1 de agosto de 2019.

Más información: Ayuntamiento de Árchez.